SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallo.

SEÑOR GALLO.- Está en Carpeta el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que fue aprobado en la Cámara de Representantes.

Como sabemos, esta iniciativa estuvo en primera instancia en la Cámara de Senadores, luego pasó a la Cámara de Representantes donde fue modificada en función a consensos y negociaciones, y con estos cambios vuelve a nuestra Cámara.

El proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo tuvo un largo período de análisis -que lleva varias Legislaturas y aún continúa en la nuestra-, en el que agotamos todas las instancias de consulta y todos los actores involucrados vinieron a dar su opinión, en función de lo cual se ha laudado. Quiero proponer que en el día de hoy sea puesto a consideración para que sea enviado la próxima semana al Plenario del Senado y, así, terminar definitivamente con este círculo de análisis de un proyecto de ley que lleva mucho tiempo y respecto al cual hemos agotado todas las opiniones.

Mi propuesta, señor Presidente, es que se proceda a votar el proyecto de ley y que, en caso de ser aprobado, se envíe al Plenario la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la propuesta planteada por el señor Senador Gallo.

SEÑOR SOLARI.- Personalmente, acabo de tomar contacto con el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Por consiguiente, antes de verme forzado a votarlo en la sesión de hoy, me gustaría tener la oportunidad, por lo menos, de leerlo.

Tengo entendido que el proyecto de ley que fue aprobado por la Cámara de Representantes es bien distinto al que se ha estado considerando en la Cámara de Senadores; si bien lo voté en contra, con espíritu constructivo colaboraré en la redacción de algunos de sus artículos. Me parece que, aunque más no sea por consideración a los demás Legisladores, es razonable que se nos dé el tiempo necesario como para leer el proyecto de ley, su fundamentación y los cambios que se le realizaron respecto a lo que se había aprobado previamente. Reitero que me parece que es de cortesía hacerlo.

Por otro lado, no se trata de un tema banal, sino complejo. A modo de ejemplo, en este mismo momento se está considerando en la Cámara de Representantes un proyecto de ley relativo a la Reproducción Humana Asistida, que establece plazos para que los donantes de espermatozoides y de óvulos -sobre todo para la mujer que va a ser implantada- puedan dar marcha atrás en su decisión. Dicho plazo transcurre hasta el momento de la implantación. Cabe destacar que ese criterio choca frontalmente con una de las disposiciones de este proyecto de ley o del anterior que habíamos aprobado.

Solicito -lo hago con muchísimo respeto hacia al señor Senador Gallo y los demás integrantes de la Bancada del partido de Gobierno- que este tema sea tratado con cierto cuidado y que nos tomemos un tiempo razonable para estudiarlo porque, repito, no se trata de una cuestión banal. Me parece descortés que se nos obligue a votar hoy un proyecto de ley del que personalmente no tengo conocimiento.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Si bien entiendo las razones planteadas por el señor Senador Solari, quiero decir que tanto la señora Senadora Xavier como el señor Senador Gallo y quien habla hemos trabajado arduamente en esta segunda redacción a los efectos de que pudiera tener su trámite y votación en la Cámara de Representantes.

Asimismo, expreso al señor Senador Solari que, independientemente del resultado que tenga el proyecto de ley de reproducción asistida -del que no tengo conocimiento- y su compatibilidad o no con este proyecto de ley, algunas de las modificaciones que presenta con relación al que largamente hemos tratado en la Comisión de Salud Pública del Senado tienen que ver, básicamente, con lo que expresaré a continuación. Nosotros teníamos un proyecto de ley que establecía como derecho de la mujer la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las doce primeras semanas, ahora tenemos una redacción que permite que la mujer realice la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las doce semanas. De todos modos, la redacción no indica que esto sea un derecho, sino que las penalidades correspondientes al delito de aborto, de interrupción voluntaria del embarazo, serán inaplicables dentro de las doce primeras semanas. Esa es -diría- la modificación jurídica más importante del proyecto. Pasamos de un proyecto cuya redacción consideraba la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho de la mujer, a uno donde la mujer podrá interrumpir voluntariamente su embarazo dentro de condiciones idénticas a las de la anterior iniciativa, pero en ese caso las penalidades previstas en el artículo 325 y 325 bis del Código Penal no son aplicables. Esa es la principal diferencia jurídica que tiene este proyecto con relación al anterior.

La segunda modificación tuvo su trayecto en el debate público pero, de alguna manera, estaba en el proyecto original. Como recordará el señor Senador Solari, cuando la mujer concurría al centro de salud habitual a expresar su voluntad de interrumpir el embarazo dábamos por sentado, de acuerdo con la ley de salud sexual y reproductiva que está vigente, que lo hacía frente al equipo de salud sexual y reproductiva que ya está presente en algunas instituciones de salud. Por supuesto que aspiramos a que así suceda en todas las instituciones del país.

En este proyecto eso se hace explícito: la mujer concurre al lugar donde se encuentra el equipo de salud, y lo único que adiciona el proyecto es que tiene cinco días desde que fue al centro de salud y habló con el equipo interdisciplinario, que está compuesto de una manera muy similar a la prevista en la anterior iniciativa -la señora Senadora Xavier explicará si hay alguna modificación en su integración-, para volver y ratificar su voluntad. Diría que este tema, de alguna manera, estaba implícito en el proyecto de ley anterior, y ahora está explícito e, inclusive, se agrega el plazo.

Las disposiciones legales con respecto a las menores de edad y a las mujeres con incapacidades que no indican una incompatibilidad con la maternidad son idénticas a las establecidas en el proyecto anterior. También éramos más benignos en cuanto a las eximentes dentro de las doce semanas: la violación, la malformación incompatible con la vida y el peligro de vida de la mujer. Como recordará el señor Senador Solari, teníamos estas eximentes para el plazo de las doce semanas y ahora las trasladamos a un plazo mayor. Es decir que las mantenemos; no recuerdo a qué artículo corresponde pero, repito, dice exactamente lo mismo que el proyecto anterior.

En síntesis, queremos aprobar el proyecto en el día de hoy para poder tratarlo la semana siguiente en el Plenario y terminar el año trabajando firmemente en su reglamentación e implementación. Implementar esta iniciativa en todo el territorio nacional, además de hacer conocer a las mujeres su derecho a la atención sanitaria correspondiente en estos casos, va a dar mucho trabajo.

Estas son las razones que tenemos, repito, para votar el proyecto en el día de hoy; pero quería tranquilizar al señor Senador Solari respecto a las diferencias con el otro, ya que son más cuestiones de forma que de sustancia. En todo caso, tratándose de personas con voluntad contraria al proyecto, quiero agregar que esta iniciativa acerca más las posiciones con quienes tenían una postura más proclive a la despenalización y a que sea una práctica no punible, antes de que sea considerada como un derecho; me parece que el proyecto, en definitiva, se acerca más a esta segunda posición. Con esto no quiere decir que vamos a conquistar el voto de quienes están en desacuerdo, pero me parece que el proyecto buscó acercar posiciones. De más está decir que la iniciativa también fue discutida con las autoridades de los Partidos Colorado, Nacional e Independiente en la Cámara de Representantes. No obstante, mi intervención está, más que nada, dirigida a tranquilizar al señor Senador Solari respecto a las escasas modificaciones sustantivas que tiene este proyecto con relación al anterior.

SEÑORA XAVIER.- Quiero referirme al reclamo de cortesía parlamentaria que planteaba el señor Senador Solari.

Reglamentariamente, el Senado puede aprobar o rechazar las modificaciones que introdujo la Cámara de Representantes. Si eventualmente las rechazara, el tema pasaría a la Asamblea General y allí todo se decidiría en un proyecto de consenso o por una mayoría calificada de dos tercios.

Creo que hace solo cien años que este tema se discute en el país. Reivindico los aportes que el señor Senador Solari realizó al proyecto que originalmente trató el Senado y remitió a la Cámara de Diputados, pero me parece que hay una cuestión previa que todos conocemos -y el señor Senador Solari en primer término-: me refiero al posicionamiento político de los partidos con representación en el Senado. Por tanto, creo que, salvo una indisciplina partidaria, vamos a seguir con el mismo cuadro de representación y de votación. Con la inteligencia del señor Senador Solari, lo que él reclama es tiempo para estudiar el tema, pero me parece que eso no es óbice ni cambiaría su voto, salvo que hoy diga que tal vez pueda violar la disciplina de su partido, lo que ha quedado claramente establecido que no va a suceder. Considero que la deuda ya es demasiado prolongada como para que nosotros, frente a ese cuadro de situación, la sigamos postergando. En todo caso, los días van a ser suficientes para estudiar la nueva redacción, que tiene las modificaciones que explicitaba la señora Senadora Moreira.

En definitiva, entiendo que correspondería votar y designar a quienes puedan hacer un informe en mayoría y uno en minoría. Me parece que no nos podemos vender versos; lo digo con todo respeto. Los posicionamientos ya han quedado claros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar a la Comisión que en este asunto compete el artículo 135 de la Constitución, que establece: “Si cualquiera de las dos Cámaras a quien se remitiese un proyecto de ley, lo devolviese con adiciones u observaciones, y la remitente se conformase con ellas, se lo avisará en contestación, y quedará para pasarlo al Poder Ejecutivo; pero si no las hallare justas, o insistiese en sostener su proyecto tal y cual lo había remitido al principio, podrá en tal caso, por medio de oficio, solicitar la reunión de ambas Cámaras, y, según el resultado de la discusión, se adoptará lo que decidan los dos tercios de sufragios, pudiéndose modificar los proyectos divergentes o, aun, aprobar otro nuevo”. Este es el artículo que regula el punto en el que estamos, y la Bancada del Frente Amplio va a aceptar las modificaciones que hizo la Cámara de Diputados. Esta va a ser la actitud política que vamos a tomar.

En definitiva, en la Cámara de Representantes hubo un proceso de discusión importante, se modificaron algunos aspectos de la ley y nosotros vamos a aceptar esas modificaciones porque, de lo contrario, corremos el riesgo de que el proyecto no sea sancionado en esta Legislatura. Desde luego, si el proyecto tiene una mayoría ajustada en cualquiera de las dos Cámaras, en la Asamblea General no va a haber un proyecto que reúna dos tercios de sufragios.

SEÑOR SOLARI.- El Poder Legislativo del Uruguay está constituido por un sistema bicameral y, justamente, una de sus virtudes es tener dos instancias distintas para considerar un tema. Repito: recién recibo el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y no he tenido tiempo de leerlo. Independientemente de que su lectura y análisis, etcétera, cambien o no mi voto -independientemente de eso-, creo que tengo el derecho y el deber de votar con conocimiento de causa lo que estoy votando.

El artículo 9º dice que las interrupciones de embarazo que se practiquen según los términos que establece esta ley serán consideradas acto médico. Como médico que ha leído algo sobre bioética, me parece que considerar una interrupción voluntaria de embarazo como un acto médico es un contrasentido porque la primera norma bioética de los médicos es no causar daño. Evidentemente, la interrupción voluntaria de un embarazo practicada, a propósito, por un médico al feto, al embrión, al nonato, le causa un daño. Más daño no le puede causar.

Repito: el Partido de Gobierno tiene las mayorías, pero me parece que no es el camino adecuado para considerar un tema de tanta complejidad y de tanta trascendencia y, más aún, que no se pueda tolerar una semana de espera para que todos los Senadores tengamos la oportunidad que tuvieron la señora Senadora Moreira, la señora Senadora Xavier y el señor Senador Gallo, que estuvieron trabajando en la formulación de este proyecto de ley en la Cámara de Representantes.

Tengo entendido que estuvieron más de un mes trabajando en esto. Realmente, me siento violentado de tener que votar a favor o en contra de un proyecto que no conozco.

Por lo tanto, reitero mi solicitud para que se postergue el tratamiento de este proyecto de ley hasta el martes de la próxima semana, de manera que los demás Senadores, que tenemos el mismo derecho, sepamos qué es lo que estamos votando.

SEÑORA MOREIRA.- Prefiero que podamos votar este proyecto de ley en el día de hoy. Esa es mi propuesta.

SEÑOR ITURRALDE.- La postura de mi partido es conocida y mi posición en la Cámara de Representantes no fue favorable al tratamiento de este proyecto de ley, por distintos motivos.

Permítaseme decir, primero, que se quiere considerar esta iniciativa sin haberla incluido en el Orden del Día. No se trata de que estén o no las mayorías, porque creo que todos sabemos que las mayorías están; creo que también está claro que se va a votar afirmativamente. Lo que sí creo es que todos los partidos y los Legisladores tenemos derecho a fijar nuestra posición previamente en la Comisión, así como también a plantear las dudas y a dar la discusión.

Sin perjuicio de ello, si esto se va a votar, por lo pronto voy a pedir que se discuta artículo por artículo, trabajando hasta la hora que tengamos que estar, porque considero que así debe hacerse. Creo que una cuestión de costumbre parlamentaria, de estilo o de tradición parlamentaria, obliga a incluir previamente el tema en el Orden del Día. Me parece que no corresponde votarlo lisa y llanamente hoy, sin que esté en el Orden del Día. No es un proyecto de ley por el cual aprobamos, por ejemplo, una interpretación de cómo se hace una jubilación, sino que incluye temas complejos desde el punto de vista ético y moral que, en mi opinión, han originado discusiones que se han radicalizado en forma no necesaria. Creo que la discusión se puede dar de otra manera, pero la tenemos que dar. Entiendo la necesidad que pueda tener la bancada parlamentaria de resolver este tema antes de fin de año, pero no creo que por no votarlo el martes 9 y hacerlo el martes 16, no se pueda aprobar antes de fin de año, si es eso lo que se quiere hacer.

Además, en lo personal, hay cosas que desde un principio me llaman la atención. En la Cámara de Representantes escuché decir a varios Diputados del oficialismo que esto era radicalmente distinto a lo que se aprobó en el Senado, pero la señora Senadora Moreira ha dicho que solo se han hecho algunas modificaciones de forma. Este proyecto no tiene absolutamente nada que ver con el que se aprobó en el Senado. En la Cámara de Representantes se votó un proyecto que no tiene nada que ver con el que se discutió en el Senado. Por lo tanto, la otra Cámara fue la primera y requeriría un tratamiento en la segunda, que podría ser rápido. Me parece que ese es el camino a seguir, más allá de que la eventual aprobación de este tema tiene algunos visos de ilegalidad o de inconstitucionalidad.

De todas maneras, tanto si se trata de modificaciones de fondo, como se ha dicho en la Cámara de Representantes, o de meros cambios de forma, como ha dicho la señora Senadora Moreira, en cualquiera de los dos casos, nosotros -y hablo a nombre de mi partido porque no puedo hacerlo en nombre de ningún otro- pedimos el tiempo necesario para analizarlo. Si se decide considerarlo, estoy dispuesto a hacerlo, pero no vine preparado para ello. No se trata de si vamos a votarlo o no, sino de que vamos a fijar posición con relación a toda esta temática. Así como en la Cámara de Representantes cada cual tuvo tiempo de fijar su posición y de marcarla en la Comisión y en Sala, acá también los distintos Senadores y partidos tienen derecho a hacerlo.

Me parece que no le hace bien a la discusión política aprobar este proyecto en forma apurada; creo que todos nos debemos una determinada consideración. Crucé a recibir a dos delegaciones -todos saben que yo soy suplente- y creo que me voy a tener que quedar varias horas discutiendo esta temática. Me parece que no es así como debemos tratar las cosas, por respeto a la gente.

SEÑORA XAVIER.- Estamos manejando la posibilidad de flexibilizar la propuesta, como se ha dicho, por gentileza parlamentaria, pero no lo voy a hacer para que se diga que si tratamos esto ahora

estamos cometiendo una inconstitucionalidad. ¡No nos ofenda, señor Senador! ¡No ofenda nuestra inteligencia! Somos grandes, hemos votado y argumentado a lo largo de las Legislaturas. Se podrán mencionar las diferencias entre un proyecto y otro, pero todos sabemos que esta no es segunda Cámara, sino tercer Cámara. El Presidente leyó el artículo que determina que nosotros podemos, por sí o por no, hacer lugar a las modificaciones de la Cámara de Representantes. Por tanto, voy a flexibilizar la propuesta si esto es, efectivamente, un cuarto intermedio para estudio y no para hacer una guerra más en un tema sobre el que ya conocemos las posiciones. El señor Senador Iturralde no me va a convencer ni yo lo voy a convencer a él. Por tanto, hagamos como en otras instancias en que el tema pasa al Plenario, porque yo ya estoy grande para chicanas de inconstitucionalidad.

En este Senado de la República; en el Plenario y en la Comisión hemos discutido siempre estos temas con un nivel de respeto por deferencia hacia el otro, que yo estoy dispuesta a mantener. Por tanto, si el señor Senador Solari me dice que necesita un tiempo para estudiarlo, lo acepto y convocamos a la Comisión para mañana, pasado o el próximo martes, pero el miércoles lo tratamos en el Plenario. Ese es un estilo que nosotros mantenemos y deseamos conservar; no estoy dispuesta a aceptar planteos que expresen que porque se discuta un tema que no está en el Orden del Día vamos a cometer una inconstitucionalidad o a llevarnos todo puesto.

SEÑOR ITURRALDE.- En primer lugar, señor Presidente, deseo reiterar a la señora Senadora Xavier mis mayores respetos personales y políticos; quiero decirlo expresamente para que no le queden dudas. Yo no chicaneo, señora Senadora.

Si usted lee la exposición que realicé en la Cámara de Representantes, le va a quedar claro cuál es mi posición. Creo que, en este caso, hay diferencias sustanciales entre lo que fue aprobado en la Cámara de Senadores y lo que hizo la Cámara de Representantes; esta no modificó lo hecho por el Senado, sino que hizo una nueva ley, absolutamente diferente.

Por consiguiente, creo que siendo de aplicación la disposición de la Constitución que leyó el señor Presidente de la Comisión, ese artículo no está referido a las modificaciones que se hicieron en la Cámara de Representantes porque allí se hizo un nuevo texto legal, totalmente distinto. Es una opinión, y no lo digo por chicanear.

La señora Senadora podrá mirar mi trayectoria; no acostumbro a chicanear. No tengo posiciones radicales ni agravio cuando hablo. Respeto a todo el mundo. Quiero decirle que lo hago por lo alto y, si en algo la ofendí, me adelanto a pedirle disculpas.

Lo que sí solicito es el tiempo necesario para que mi Partido lo considere. Yo no la estoy amenazando con la promoción de una inconstitucionalidad. Sí le señalo que puede suceder, pero no le estoy diciendo que voy a promover una inconstitucionalidad de esta temática. Le indico que puede ocurrir porque creo que esto está mal planteado desde el punto de vista jurídico. Lo discutimos previamente en la Cámara de Representantes y, además, creo que no alarga demasiado la discusión.

Si la Bancada del Frente Amplio quiere apurar su aprobación, no creo que el tratamiento varíe demasiado si se hace a través de una nueva ley o si se le realizan modificaciones. Pienso que lleva, más o menos, el mismo tiempo.

Volviendo al tema inicial, me parece que no son asuntos sobre los que tengamos que desayunarnos -o merendarnos, dada la hora que es- en la Comisión, sin previo aviso.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Solari ha pedido, formalmente, tiempo para leer el proyecto de ley. Es una medida razonable; los Senadores tenemos derecho a eso.

En lo personal, preferiría votarlo ahora porque, en realidad, las posiciones políticas que tenemos no van a cambiar y tendremos tiempo para leerlo antes de que llegue al Plenario. De todas formas, me parece que está bien acceder a lo solicitado.

Lo incluimos, entonces, en el Orden del Día de la sesión del próximo martes. Ese día organizaremos la discusión, aunque, en realidad, lo que debemos debatir es si aceptamos las modificaciones hechas en la Cámara de Representantes para que, de esa forma, pueda ser tratado el miércoles en el Plenario. Pienso que procediendo de esa forma discutiremos una sola cosa, que es el proyecto de ley, y habremos dado tiempo para leerlo a quienes no están suficientemente informados.

Algunos estuvimos más cerca de la discusión en la Cámara de Representantes; otros han estado más lejos. Actuamos de buena fe. Por esta razón, reitero, propongo incluir la consideración de esta iniciativa en el Orden del Día de la sesión del próximo martes para que tengamos tiempo de leerla y tratarla como corresponde.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.